

Versión Pública

UT-SIP-121-2023

Fecha de clasificación: 01 de febrero del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/07/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

13/12/2023 15:27:30 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000122
Fecha de presentación	15/12/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). A quien corresponda: En ejercicio de mi derecho de acceso a la información, de la manera más atenta le solicito que mediante medio electrónico me sea otorgada la información que será precisada con respecto a los procesos de licitación para el suministro de material electoral (esto es, impresión de boletas electorales, etc.) de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. 1.- ¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral en 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? 2.- ¿Nombre de la o las empresas que han resultado ganadoras ante este Instituto para la adquisición de material electoral 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? 3. – ¿A qué empresas se le han adjudicado licitaciones con respecto al suministro de material electoral (impresión de boletas electorales) para los procesos electorales de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? 4. - Actualmente ¿Cuál es el nombre de las empresas que siguen en proceso de adjudicación para el suministro de material electoral para el proceso de elecciones de 2024? Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente: N2-ELIMINADO 1
Información solicitada:	

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	29/01/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	08/01/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	12/02/2024

Solicitud: UT/SIP/121/2023
Folio: 280527623000122

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de enero de 2024

C. N3-ELIMINADO 1
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 15 diciembre del 2023, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000122 por el cual solicita de este Instituto:

“Ejerciendo mi derecho de acceso a la información, de la manera más atenta le solicito que mediante medio electrónico me sea otorgada la información que será precisada con respecto a los procesos de licitación para el suministro de material electoral (esto es, impresión de boletas electorales, etc.) de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

1.- ¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral en 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

2.- ¿Nombre de las empresas que resultaron ganadoras ante este Instituto para la adquisición de material electoral 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

3.- ¿A qué empresas se le han adjudicado licitaciones con respecto al suministro de material electoral (impresión de boletas electorales) para los procesos electorales de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

4.- Actualmente ¿Cuál es el nombre de las empresas que siguen en proceso de adjudicación para el suministro de material electoral para el proceso de elecciones de 2024?.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/389/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0057/2024, la Titular de la Dirección de Administración manifiesto lo siguiente:

“1.- ¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral en 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

➤ *Para el Proceso Electoral 2020-2021 las empresas participantes fueron Formas Inteligentes S.A. de C.V. y Graficas Corona JE S.A. de C.V.*

➤ *En el proceso electoral ordinario local 2021-2022, la adquisición fue realizada mediante la modalidad de adjudicación directa al proveedor Talleres Gráficos de México.*

➤ *Respecto al proceso electoral ordinario local 2023-2024, el procedimiento para la adjudicación fue mediante la modalidad de adjudicación directa con el proveedor Talleres Gráficos de México.*

2.- *¿Nombre de las empresas que resultaron ganadoras ante este Instituto para la adquisición de material electoral 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?*

➤ *La empresa ganadora para el suministro de material electoral en el proceso electoral 2020-2021, fue Graficas Corona JE S.A. de C.V.*

➤ *Para los procesos electorales 2021-2022 y 2022-2023, el proveedor ganador fue Talleres Gráficos de México.*

3.- *¿A qué empresas se le han adjudicado licitaciones con respecto al suministro de material electoral (impresión de boletas electorales) para los procesos electorales de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?*

➤ *La única adjudicación que se ha realizado derivado de un procedimiento de Licitación fue en el proceso electoral 2020-2021 al proveedor graficas corona JE S.A. de C.V.*

4.- *Actualmente ¿Cuál es el nombre de las empresas que siguen en proceso de adjudicación para el suministro de material electoral para el proceso de elecciones de 2024?*

➤ *Actualmente ninguna empresa se encuentra en proceso de adjudicación para el suministro de material electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, lo anterior en virtud de que el procedimiento para la contratación de la empresa encargada del suministro del material electoral se efectuó en el ejercicio fiscal 2023, la contratación se llevó a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa con la empresa Talleres Gráficos de México a quien le fue adjudicada la adquisición.”*

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración del IETAM, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM





UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

OFICIO NO. UT/389/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2023



MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Estimada maestra:



Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
15/12/2023	UT/SIP/121/2023	280527623000122

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0057/2024
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 19 de enero de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/389/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
15/12/2023	UT/SIP/121/2023	280527623000122

Con la cual se requiere la información siguiente:

“Ejerciendo mi derecho de acceso a la información, de la manera más atenta le solicito que mediante medio electrónico me sea otorgada la información que será precisada con respecto a los procesos de licitación para el suministro de material electoral (esto es, impresión de boletas electorales, etc.) de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

- 1.- ¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral en 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?*
 - 2.- ¿Nombre de las empresas que resultaron ganadoras ante este Instituto para la adquisición de material electoral 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?*
 - 3.- ¿A qué empresas se le han adjudicado licitaciones con respecto al suministro de material electoral (impresión de boletas electorales) para los procesos electorales de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?*
 - 4.- Actualmente ¿Cuál es el nombre de las empresas que siguen en proceso de adjudicación para el suministro de material electoral para el proceso de elecciones de 2024?*
- Sin otro particular, reciba un cordial saludo.”*

A este respecto, me permito informar lo siguiente:

1.- ¿Nombre de las empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral en 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

- Para el Proceso Electoral 2020-2021 las empresas participantes fueron Formas Inteligentes S.A. de C.V. y Graficas Corona JE S.A. de C.V.
- En el proceso electoral ordinario local 2021-2022, la adquisición fue realizada mediante la modalidad de adjudicación directa al proveedor Talleres Gráficos de México.
- Respecto al proceso electoral ordinario local 2023-2024, el procedimiento para la adjudicación fue mediante la modalidad de adjudicación directa con el proveedor Talleres Gráficos de México.

2.- ¿Nombre de las empresas que resultaron ganadoras ante este Instituto para la adquisición de material electoral 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

- La empresa ganadora para el suministro de material electoral en el proceso electoral 2020-2021, fue Graficas Corona JE S.A. de C.V.
- Para los procesos electorales 2021-2022 y 2022-2023, el proveedor ganador fue Talleres Gráficos de México.

3.- ¿A qué empresas se le han adjudicado licitaciones con respecto al suministro de material electoral (impresión de boletas electorales) para los procesos electorales de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

- La única adjudicación que se ha realizado derivado de un procedimiento de Licitación fue en el proceso electoral 2020-2021 al proveedor graficas corona JE S.A. de C.V.

4.- Actualmente ¿Cuál es el nombre de las empresas que siguen en proceso de adjudicación para el suministro de material electoral para el proceso de elecciones de 2024?

- Actualmente ninguna empresa se encuentra en proceso de adjudicación para el suministro de material electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, lo anterior en virtud de que el procedimiento para la contratación de la empresa encargada del suministro del material electoral se efectuó en el ejercicio fiscal 2023, la contratación se llevó a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa con la empresa Talleres Gráficos de México a quien le fue adjudicada la adquisición.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	AOM	
Elaboró:	AEEL	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
20 ENE 2024
Berenice 14:02
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."